I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado válido para ser reducido a Escritura Pública

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS
D.F.L. N°2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO Nº
009/15
FECHA DE APROBACION
14-05-2015
Nº ROL DE AVALUO SII
324-032

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas del Artículo 1º de la Ley Nº 20.671, modificada

B) La Solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspon expediente Nº 03/15 de fecha 07-04-15

C) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 03/15 de fecha 07-04-15

D) Los antecedentes exigidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regulariación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la ampliación de l vivienda social existente con una superficie de 33,29 m2, ubicada en 01 PISO ubicada en CALLE COLO COLO

Nº 1499 Lote LOTE 1 Manzana --- Loteo VILLA MARÍA

sector URBANO de conformidad a plano esquematico y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

Las superficies son las siguientes:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
47,11	33,29	182,20

2) Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOLEDAD MAULEN BARRAZA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Artículo 1º de la Ley Nº 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Artículo 22º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3) Individualización del Arquitecto (ver nota):

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDEZ	[illegible]

NOTA: según artículo 17 LGUC.

Reducido a Escritura Pública con fecha --- Repertorio Nº --- ante el Notario Público

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO CERRILLOS

SCS/PCI/AAB/GEC/Amab
Certificado Ley 20.772 Nº 009/15